



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 509/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Cintia Vanesa LENKOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Teoría del Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 509/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 509/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física II, a la



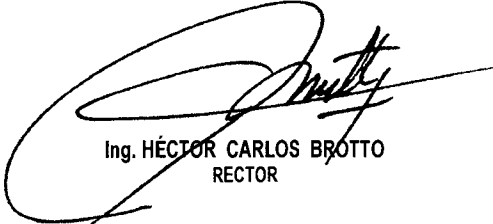
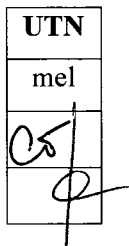
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Cintia Vanesa LENKOVICH, Legajo N° 16036, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1917/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior